

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
	CONVOCATORIA No.06 DE 2020.	Página 1 de 1

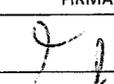
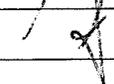
DE:	LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR. Secretario de Educación Departamental.
PARA:	Directores Rurales y/o Coordinadores en Propiedad.
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo el cargo de Rector Instituciones Educativas LA ARCADIA-ALGECIRAS; MONDEYAL-ISNOS..
FECHA:	27 de enero de 2020.

El Secretario de Educación del Departamento, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, artículo 2.4.6.3.13 y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes - RECTOR, convoca a **DIRECTORES RURALES** en Propiedad y en su defecto a **COORDINADORES** que ostenten derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo como **RECTOR** de la Instituciones Educativas LA ARCADIA-ALGECIRAS y MONDEYAL-ISNOS, hasta tanto se provea el cargo en propiedad o periodo de prueba, para que radiquen su solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano, Primer Piso Edificio Gobernación del Huila, a partir del día 27 al 31 de enero del año 2020. Para la selección del aspirante, aplica en primer lugar los Directores Rurales en propiedad. La presente convocatoria no aplica a quienes en la actualidad se encuentran en ejercicio de un encargo de Rector o Coordinador ni tampoco genera listado de elegibles y aplica a un solo empleo. Al Directivo seleccionado, se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

REQUISITOS:

- Ser Director Rural o Coordinador activo con derechos de carrera al servicio del Depto del Huila.
- Título de Licenciado o Profesional.
- Seis (6) años de experiencia docente o directiva docente, a partir de su vinculación en Periodo de Prueba o Propiedad en el sector oficial.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto 1278/02.
- Acreditar formación en TICS (ESPECIALIZACION-MAESTRIA O CURSO-NO-INFERIOR A 240 HORAS).


LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR.

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LIDIA AYA AYA	Área Recursos Educativos	Revisó y Aprobó.	
LEINO BONILLA RAMIREZ	Planta Docente.	Proyectó	

NOTA. CON LA INSCRIPCION SE DEBE ADJUNTAR LOS RECONOCIMIENTOS Y PUBLICACIONES QUE TENGA EL ASPIRANTE.